



REMATE

20 de Marzo de 2021

Acreditaciones: Hora 08:00

Inicio de Remate: Hora 10.00

Condiciones del Remate establecidas por el M.D.N.

(Medidas sanitarias: Los interesados deben concurrir con tapabocas y previo a su ingreso se les realizarán los controles sanitarios correspondientes, por lo cual se habilitará el acceso al Campo Deportivo del Ejército (CA.D.E.) ubicado en la calle Br. Artigas N.º 2555 esquina Colorado a partir de las 09:00 horas para la respectiva acreditación debiendo presentar documento de identidad, se aconseja concurrir en dicho horario.)

1) Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran, a la vista, a piso limpio y sin reclamo de especie alguna, encontrándose los mismos a disposición de los interesados para su **visita en la Brigada Aérea N° 1 ubicada en Ruta 101 Km. 19.500 desde el 17/03/2021 al 19/03/2021 (inclusive) en el horario de 10 a 15 horas y la documentación estará disponible para su estudio en la Sección Notarial del M.D.N. (8 de Octubre 2622 Edificio Rivera) en el horario de 09:00 am a 14:00 pm horas.** Los interesados deberán cumplir con las medidas sanitarias dispuestas, concurriendo con tapabocas y presentando documento de identidad.

2) El remate se realizará sin base y en dólares estadounidenses, a excepción de los vehículos 0 km que se realizarán con base y en dólares estadounidenses, acorde a lo detallado en Anexo.



3) Los vehículos detallados se ofrecen con la documentación que se encuentra disponible en la Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional a la cual se tendrá acceso acorde a lo indicado en el numeral 1 del presente. Los costos del retiro de las matrículas serán de cargo del adquirente. Los vehículos serán adquiridos en la situación tributaria municipal en que se encuentren. De surgir deuda por patente o multas éstas serán de cargo del comprador. Con los datos proporcionados en el listado de lotes, (matrícula, padrón y Departamento) podrán hacer la consulta pertinente ante la Intendencia que corresponda.

4) La compraventa deberá ser extendida en escritura pública y/o Documento Privado con firmas certificadas y protocolizado. Para proceder a escriturar, se deberá tener Constancia de pago total expedida por la Sección Tesorería del Ministerio de Defensa Nacional que acredite que nada se adeuda y agendarse previamente en la Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional telefónicamente al número 24874804.

5) Los compradores deberán consignar, en el acto del remate, el 30% del valor del lote por concepto de seña, más el 14,03 % por concepto de comisión e impuestos correspondiente a los rematadores. TOTAL 44,03%.

5.1) FORMA DE PAGO – De acuerdo con la Ley N° 19.210, y las modificaciones introducidas por la ley 19.889:

5.1.1) Lotes inferiores a 1.000.000 UI (impuestos incluidos): EN EFECTIVO, CHEQUE, LETRA DE CAMBIO o TRANSFERENCIA.

5.1.2) Lotes iguales o superiores a 1.000.000 UI (impuestos incluidos) (aprox. U\$S 110.000): SOLAMENTE CHEQUE CRUZADO NO A LA ORDEN (librado a Panormos S.A.) o LETRA DE CAMBIO CRUZADA EMITIDA POR INSTITUCIÓN FINANCIERA A NOMBRE DEL ADQUIRENTE.

5.1.3) Cada lote deberá pagarse de forma independiente sea cual sea



el medio de pago (ningún cheque o letra de cambio puede comprender el pago de más de un lote).

6) La seña del treinta por ciento (30%) se imputará al precio y el setenta por ciento (70%) restante del precio de la compra podrá abonarse desde el 22 de marzo al 24 de marzo del 2021, entre las 9 y las 16 horas, en la Sección Tesorería del MDN - DGSE (Avda. 8 de octubre 2622 – Edificio Lavalleja). El plazo señalado es improrrogable y vencido el mismo, el mejor postor perderá todo derecho a la seña, comisión e impuestos pagados así como a los lotes subastados.

7) Todos los gastos originados por el retiro de los lotes adquiridos serán de cuenta y cargo de los compradores.

8) Los derechos emanados de la compra son intransferibles, debiendo coincidir el adquirente en la boleta de seña, en la factura y en la documentación a suscribirse.

9) Luego de abonada la totalidad del precio, verificado el cumplimiento de lo dispuesto en las presentes condiciones establecidas de Remate y completado el trámite notarial, los vehículos adquiridos deben ser **retirados** del local de **la Brigada Aérea N° 1 ubicada en Ruta 101 Km. 19.500** por el adquirente o su apoderado, **a partir del 12 de abril de 2021.**